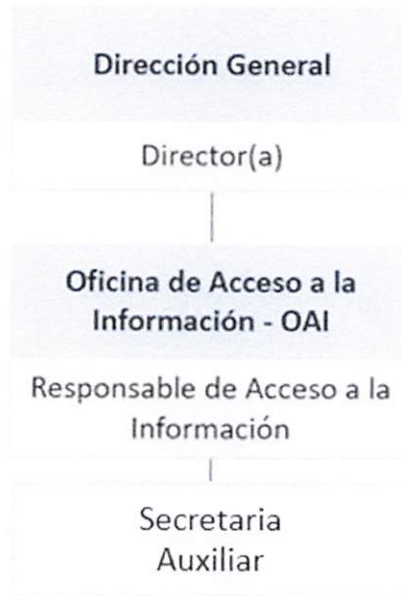





**Estructura Organizacional de la
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI)**




Licda. Gracita Francisco
Directora de Recursos Humanos

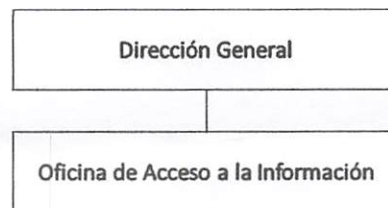


 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES</p>	<p>Dirección General de Bellas Artes Departamento de Planificación y Desarrollo</p>	<p>Fecha de Emisión: Mayo 2023</p> <p>Actualizado, julio 2025</p>
<p>DPT-PYD-MN-02</p>	<p>Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Versión: 02</p>

Oficina de Acceso a la Información

Naturaleza de la Unidad:	Asesora y consultiva
Estructura Organizativa:	Personal que lo integra
Relaciones de dependencia:	Dirección General
Coordinación:	Con todas las áreas de la institución

Organigrama:



Objetivo General:


Realizar todas las acciones y tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información con la mayor eficiencia y la mejor comunicación entre la institución y los ciudadanos, ofreciendo de forma natural, veraz, oportuna y actualizar mantener actualizada las informaciones relevantes con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 200-04 de libre acceso a la información pública y su reglamento de aplicación.

Funciones y Atribuciones:

- Disponer de informaciones actualizadas que sirvan a los usuarios de consulta pública.
- Orientar a los ciudadanos o interesados con relación a las gestiones y procesos que estos deben seguir para solicitar la información de la institución.
- Capacitar, sensibilizar y concientizar al personal para el correcto suministro de información que requiera la oficina de libre acceso a la información pública.
- Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar las correspondientes tachas en caso de solicitarse un documento que contenga información parcial o totalmente reservada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución o entidad.



Ministerio de Cultura

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES</p>	<p>Dirección General de Bellas Artes Departamento de Planificación y Desarrollo</p>	<p>Fecha de Emisión: Mayo 2023</p> <p>Actualizado, julio 2025</p>
<p>DPT-PYD-MN-02</p>	<p>Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Versión: 02</p>

- Recolectar, sistematizar y difundir la información correspondiente.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- Instituir los criterios, reglamentos y procedimientos para asegurar eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, elaborando un programa para facilitar la obtención de información del organismo, institución o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos.
- Informar a los solicitantes en caso de que la solicitud no proceda por algunas de las razones señaladas en la ley y dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.
- Realizar las demás tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la mayor eficiencia en su misión y la mejor comunicación entre el organismo, institución o entidad y los particulares.
- Cumplir con las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.



Estructura de Cargos:

Los cargos correspondientes al área se presentan en el Manual de Cargos Clasificados elaborado en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, MAP.



Ministerio de Cultura